



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 17 ENE. 2024

2023-5-1-0008367

VISTO: la gestión promovida por Academy Fitness & Performance Sociedad Anónima Deportiva (S.A.D.), mediante la cual solicita autorización para importar con exoneración de gravámenes, determinados bienes;

RESULTANDO: I) que la gestionante es una Sociedad Anónima Deportiva, inscrita en el Registro de Instituciones Deportivas a cargo de la Secretaría Nacional del Deporte, dependiente de la Presidencia de la República;

II) que los bienes a importar serán utilizados en cumplimiento de los fines institucionales;

III) que de conformidad con el artículo 180 de la Ley N° 19.438, de 14 de octubre de 2016, en la redacción dada por el artículo 224 de la Ley N° 20.075, de 20 de octubre de 2022, el Ministerio de Industria, Energía y Minería informó que la importación de referencia no es competitiva con la industria nacional;

ASUNTO 1 2 2 6

CONSIDERANDO: que la gestionante se encuentra comprendida en lo dispuesto por el artículo 82 de la Ley N° 17.292, de 25 de enero de 2001, en tanto cumple con el requisito establecido por el inciso 3° del artículo 70 de la citada norma;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Declárase a Academy Fitness & Performance Sociedad Anónima Deportiva (S.A.D.) exonerada del pago de los siguientes tributos: Tasa Global Arancelaria, Impuesto al Valor Agregado, Tasa Consular, Tasa de Servicios Automatizados y Tasa de Servicios Extraordinarios, en ocasión de la importación de los bienes descriptos en la factura, de la firma Cimmerian Industria e Comercio de Artigos Esportivos Ltda., por un valor de U\$S 6.474,50 (dólares estadounidenses seis mil cuatrocientos setenta y cuatro con 50/100), cuya copia se adjunta y forma parte de la presente resolución.

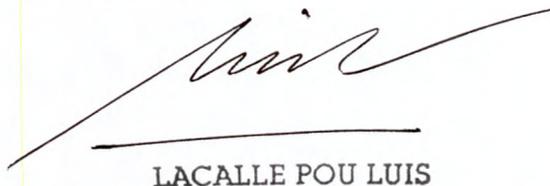
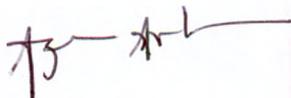
SAM/A-DG

2º) Los bienes que se mencionan precedentemente no podrán ser enajenados por un plazo de 10 (diez) años, a partir de la fecha de su introducción definitiva al país según lo dispuesto por el artículo 450 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991.

3º) A los efectos del correspondiente control por parte de esta Administración, la institución beneficiaria de la exoneración, deberá: a) presentar a la Comisión de Seguimiento creada por Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de 1º de octubre de 2003, cuando ésta lo disponga, una declaración jurada con certificación notarial de firmas, en la que deberá constar la localización de los bienes objeto de exoneración, un informe detallado con respecto a su utilización durante el período, indicando y justificando eventuales casos de inutilización o pérdida de los mismos; b) llevar un registro de los bienes exonerados, en el que deberá constar la información referida precedentemente, debidamente actualizada, y que deberá ser de acceso inmediato para la Administración.

4º) El incumplimiento de las obligaciones referidas, así como cualquier desnaturalización en el uso de los bienes importados al amparo del presente régimen, dará lugar al inicio de los procedimientos a efectos del cobro de la totalidad de los tributos exonerados, más las multas y recargos correspondientes, lo que se comunicará a la Dirección Nacional de Aduanas y a la Dirección General Impositiva a sus efectos.

5º) Comuníquese a la Dirección Nacional de Aduanas y a la Dirección General Impositiva, notifíquese y pase a la Comisión de Seguimiento creada por Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de 1º de octubre de 2003.



LACALLE POU LUIS

CIMERIAN IND. E COM. DE ARTIGOS ESPORTIVOS LTDA
 CNPJ: 31.347.102/0001-01
 Rod. Celso Garcia Cid, 5600 - Conj. Hab. Jamile Dequech, Londrina - PR, 86057-250
 Tel +55 (43)-9 8846-6520
 COMERCIAL INVOICE

CIMMERIAN INDUSTRIA E COMERCIO DE ARTIGOS ESPORTIVOS LTDA
 CNJP 31.347.102/0001-01
 AV. BRASILIA, 4545 - VILA MARIZIA. LONDRINA. PR . BRASIL- CEP 86079-000

COMMERCIAL INVOICE

Buyer:	ACADEMY FITNESS & PERFORMANCE S.A.D. - RUT 120.3963.800-19
Address:	CALLE 6 DE JULIO DE 1784, PARADA 18 Y MEDIO, EDIFICIO LINCOLN CENTER T. WASHINGTON, APTO 905, PUNTA DEL ESTE, MALDONADO, URUGUAY
Contact:	MARIE F. MORAN (marie.f.moran@gmail.com), TEL +55 21 97522-4089
Recipient:	ACADEMY FITNESS & PERFORMANCE S.A.D. - RUT 120396380019
Address:	CALLE 24 ESQUINA CALLE 31. PENINSULA. PUNTA DEL ESTE.MALDONADO . URUGUAY CP 20100
Shipped by:	CIMMERIAN INDUSTRIA E COMERCIO DE ARTIGOS ESPORTIVOS LTDA
Incoterm:	FREE CARRIER (FCA)
Shipped on or about:	October 16th From : LONDRINA. PR BRASIL To: PUNTA DEL ESTE URUGUAY

MARKS & NOS	DESCRIPTION OF GOODS	QUANTITY	UNIT PRICE	AMOUNT
PART NUMBER DESCPTION PURCH ASE ORDER	EXERCISE EQUIPAMENT MAQUINA CADEIRA EXTENSORA EIXO CENTRAL - 100KG COR PRETO MTX NCM: 95069100 PO 2023915	1 UN	USD 1.079,08	USD 1.079,08
	EXERCISE EQUIPAMENT ELEVAÇÃO PÉLVICA ARTICULADA COR PRETO MTX ANILHAS OLÍMPICAS NCM: 95069100 PO 2023915	1 UN	USD 1.079,08	USD 1.079,08
	EXERCISE EQUIPAMENT	1 UN	USD 1.079,08	USD 1.079,08

